



Resolución de Secretaría General

N° 0133-2021-MIDAGRI-SG

Lima, 16 JUL. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, relativo a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, el numeral 5.7 de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con



cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021”, de la Directiva a que se refiere el considerando precedente, establece que en el caso de las modificaciones presupuestarias que se efectúen por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos soberanos, la Oficina de Presupuesto deberá verificar que la habilitación corresponda solo a proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, se delegó en la Secretaria General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Oficio N° 205-2021-MIDAGRI-PEAH-DE, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH, solicita la incorporación del Proyecto de Inversión “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín” con CUI 2303476, como inversión no prevista en la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2021-2023 del Sector Agrario y de Riego, así como también, una demanda adicional de recursos presupuestarios para su financiamiento en el Año Fiscal 2021, hasta por la suma total de S/ 1 933 609,11 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 11/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 395-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, sustenta la incorporación no prevista en la PMI del MIDAGRI 2021-2023, emitiendo opinión favorable para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2303476, perteneciente a la Unidad Ejecutora N° 020: MINAG – Alto Huallaga hasta por la suma de S/ 1 933 610,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES);

Que, por el Memorando N° 1000-2021-MIDAGRI-SG-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 319-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 1 933 610,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), con cargo a los saldos presupuestales de las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central hasta por el monto de S/ 231 304,00 (DOSCIENTOS TREINTA





Resolución de Secretaría General

Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES); 006: Programa de Subsectorial de Irrigación - PSI hasta por el monto de S/ 1 701 767,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); y, 019: MINAG – Jaén – San Ignacio – Bagua, hasta por el monto de S/ 539,00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 020: MINAG – Alto Huallaga, en la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión de CUI 2303476 “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín” en el presente Año Fiscal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 1 933 610,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), con cargo a los saldos presupuestales de las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central hasta por el monto de S/ 231 304,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES); 006: Programa de Subsectorial de Irrigación - PSI hasta por el monto de S/ 1 701 767,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); y, 019: MINAG – Jaén – San Ignacio – Bagua, hasta por el monto de S/ 539,00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 020: MINAG – Alto Huallaga, en la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2303476 “Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín” en el presente Año Fiscal, conforme al Anexo, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las





correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).



Regístrese y comuníquese

.....
Lic. ANA ISABEL DOMÍNGUEZ DELAGÜILA
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



ANEXO

SECCION PRIMERA PLIEGO	GOBIERNO CENTRAL 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
DE LA:		(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	001 MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL	231.304.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2244468 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS SECCIONES DE RIEGO ACHAHUECO, LARAMPUGIO Y COTAPAMPA DEL COMITE DE REGANTES DE ANCOCALA DEL DISTRITO DE CAIRANI - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.3. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		231.304.00
UNIDAD EJECUTORA	006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	1.701.757.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2487020 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPUJIO - VALLE DE TAMBO EN LOS DISTRITOS DE ICHUÑA Y UBINAS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.701.757.00
UNIDAD EJECUTORA	019 MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA	539.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2136858 CONTINUACION Y CULMINACION DEL PROYECTO DE IRRIGACION AMOJAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		539.00
TOTAL EGRESOS		1.933.610.00
<hr/>		
A LA:		(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	020 MINAG - ALTO HUALLAGA	1.933.610.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	
PROYECTO	2303476 RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.933.610.00
TOTAL EGRESOS		1.933.610.00

